

ACTA N° 185: En la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires a los 16 días del mes de abril de 2013, se reúne la Comisión Asesora Ambiental en el recinto del H.Concejo Deliberante.

Se encuentran presentes: JULIAN LEMOS (quien preside la reunión), ROBERTGO URSINO, PATRICIA PERSIGILLI, ALOMA SARTOR, NORBERTO MARTINEZ, RAUL WOSCOFF, SANTIAGO MANDOLESSI BURGOS, ANA CIVITELLA, GISELA GHIGLIANI, MANUEL MENDOZA, CRISTINA MOLINA (Concejales H.Concejo Deliberante de la Bahía Blanca); CESAR PEREZ (Comité Técnico Ejecutivo); MILENA URIBE ECHEVARRIA (Dpto. Bromatología y Protección de la Salud); DANIEL JORGE PEREZ (Dpto. Contralor de Obras Particulares); HUGO GONZALEZ, ALICIA ALVAREZ y ADRIAN DE PALMA (Dpto. Saneamiento Ambiental); SILVANA FABARO (Dpto. Planeamiento Urbano); SEBASTIAN SERRA y MARA DREVNIK (Subsecretaria de Gestión Ambiental); EDUARDO PEREZ MILLAN (Asociación de Industrias Químicas de Bahía Blanca); JUAN CARLOS LAN (Confederación General del Trabajo); VIRGINIA SORIANO (Consejo de Agrimensura); ALBERTO CARNEVALI (Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca), ALCIDES RUIZ (Ejército Argentino); MARIA BELEN KRASER (Universidad Nacional del Sur); SEBASTIAN CASTRO SCARIO (Universidad Tecnológica Nacional); CARLOS CARIGNANO (Invitado); LEONCIO MONTESARCHIO (Asociación Ambientalista del Sur); FERNANDO VARESE y JUAN CARLOS ADANSA (Cooperadora de Bomberos); GUSTAVO ASNES (Sociedad de Fomento Villa Amaducci); GLADYS CRIOTTI (Vecinos Nueva Belgrano); ADRIAN VLEK (Asociación Vecinos Por); PAULA ZAPPERI (Dpto. Geografía y Turismo de la Universidad Nacional del Sur); PAULA PRATOLONGO (IADO); HUGO ALVAREZ DUCA (Corporación del Comercio, Industria y Servicios); MARIA LAURA ROMERO (Vecinos Belgrano Coop.II); MATIAS ITALIANO (OMIC); MARCELO LENZI (Agencia Urbana de Planeamiento).

Comienza la reunión JULIAN LEMOS agradeciendo la presencia de los vecinos que no forman parte de la comisión asesora de medio ambiente, pero si están interesados en esta temática. El tema que se va a tratar y que se va a buscar una visión y una recomendación de todos los integrantes de esta comisión asesora de medio ambiente, es un proyecto de ordenanza para **regular la instalación de estructura metálica que contienen antenas que producen radiaciones no ionizantes**. Si bien esta materia esta regulada tanto a nivel nacional como a nivel provincial mediante resoluciones, entienden que es necesario brindar una norma municipal, es decir una ordenanza, que tenga en cuenta criterios particulares de la ciudad incluso urbanísticos y de distintas cuestiones, que lo que hagan que garantizar el derecho constitucional que todos tenemos, a vivir en un medio ambiente sano y amigable. En esta reunión participan también el arquitecto LENZI, Secretario de la Agencia Urbana de Planeamiento, y SEBASTIAN SERRA, Secretario de Agencia Ambiental del Municipio. Entre esta ordenanza que fue presentada por el Dr. WOSCOFF, estuvo en informe del Dpto. Ejecutivo, también en el expediente figuran informes de Departamentos de la Universidad Nacional del Sur. Durante el año 2012 se conformo la subcomisión de trabajo relativa al tema antenas que tenía los siguientes integrantes: RAUL WOSOFF, ADRIAN DE PALMA. PAMELA PUCCI, SILVANA FABARO, RICARDO MISHEVICH, OSCAR VERDINO,

ALOMA SARTOR, JUAN CIMINI, HUGO FREIJE, MARCELO WISCHÑEVSKY y JORGE NUÑEZ. En la invitación se envió el proyecto original y el despacho alternativo que fue realizado por el Dr. Woscoff, luego de mantener reuniones con la subcomisión. Sugiere que algún integrante de la subcomisión tome la palabra para que comente sobre que han trabajado y que conclusiones obtuvieron. Como nadie quiere hacer uso de la palabra le sede el lugar al Secretario de Agencia Ambiental, SEBASTIAN SERRA para que de su punto de vista y opinión.

SERRA le parece interesante plantear y analizar los proyectos de ordenanzas que se están trabajando en este Concejo Deliberante a través de la comisión de medio ambiente, para ver el perfil y el sentido que se le esta dando a esta temática. Cree desde el punto de vista particular y profesional, que esta es una temática compleja, y que merece un análisis a fondo desde el punto de vista científico y que no nos tenemos que quedar solamente con antenas de telefonía celular, cree que también hay que discutir el tema de televisión, radio AM y FM, cuestiones que tienen que están inmersas en la misma temática, y cree que si uno aborda solamente antenas de telefonía estaría mirando la mitad de la situación. Por otro lado también es necesario discutir la reforma del código de planeamiento urbano, ya que en el código se especifican antenas de radio y TV, nada más, y antenas no están nombradas, por lo tanto le parece que es la oportunidad para discutir esta cuestión. Además cree que se ha venido trabajando de una manera intensiva e interesante a través de la participación ciudadana, los concejales y el aporte técnico de la municipalidad a través de los informes de los distintos departamentos como saneamiento ambiental, y esto puede ser muy útil, estamos frente a una oportunidad para resolver una estrategia conjunta y ver que se quiere hacer frente a este tipo de instalaciones. También cree que hay que hacer una mención a que cuando uno aborda esta temática a fondo, como están repartidas las responsabilidades hoy en día, y si ellos quieren avanzar sobre esa cuestión también. Desde el punto de vista de la normativa por ejemplo que existe en la provincia de Buenos Aires en cuanto a la habilitación definitiva de estas instalaciones. Si uno recorre la temática por los diferentes municipios de Argentina, se van a encontrar con diferentes situaciones. Municipios que han avanzado, y municipios que no han avanzado. Han dejado que la normativa se resuelva a nivel provincial. Esta también es una cuestión que hay que discutir, si quieren avanzar, como quieren avanzar y hasta que punto van a querer discutir esta cuestión seriamente, con informes técnicos, científicos y con todas las cartas arriba de la mesa para que podamos tener la normativa que nos merecemos como vecinos de la ciudad. Por eso considera interesante escuchar el trabajo que hicieron en este tiempo la subcomisión y las distintas propuestas para que todos tengamos en claro en que nivel o en que marco de discusión estamos hoy, y todos puedan de alguna manera aportar o emitir su opinión.

LE MOS le pregunta a WOSCOFF si quiere leer el despacho.

WOSCOFF responde que como bien manifestó al comienzo de la reunión, el mismo fue enviado por mail junto con la invitación, le parece que debe ser suficientemente conocido por todos los integrantes de la subcomisión y los funcionarios que están presentes. Opina que están en un punto de inflexión en este tema. Advierte por los hechos recientes y la insistencia de un emergente como ha sido la antena del club de equitación, esto debe avanzar indefectiblemente hacia la sanción de una ordenanza, que como toda norma es

perfectible, no necesariamente la va ser la mejor ni la ultima, pero debiera ser la primera, y cree que los informes y el trabajo hecho por el personal técnico del Departamento Ejecutivo que los acompaño desde el primer momento, formulo las pertinentes modificaciones que son las que se han receptado en el proyecto. Pareciera que si habría algo más que modificar tendría que ser el resultado de alguna opinión ampliatoria que pudieran sugerirse de los niveles de decisión que al menos hoy están convocados aquí. Valora particularmente el esfuerzo hecho por el personal técnico del departamento ejecutivo, que los fue orientando desde el proyecto original hacia el despacho elaborado, y en ese sentido han tomado debida nota de todas y cada una de esas sugerencias, de manera tal que el despacho lo que resulta es eso. Si habría algún otro elemento o circunstancia que debiéramos ponderar cree que debe ser producto de lo que los funcionarios aquí presentes les dijeran y poder avanzar o debatir. LEMOS manifiesta que comentaba la necesidad de explicar los principales puntos del despacho porque hay participantes en esta reunión que por no conformar o no ser parte formal de la comisión asesora de medio ambiente, no han accedido al mismo.

WOSCOFF dice que no cabe duda que el órgano de aplicación que esta designado seria la Agencia, en razón del cambio de nominación que ha sufrido desde que el proyecto original fuera presentado. Antenas y soportes son objetos y el departamento ejecutivo había manejado una suerte de protocolo con criterios que son los que deberían ser usados para definir la ubicación en zonas aptas y no aptas de las antenas y los soportes: Hay 13 criterios que fueron los enunciados por el departamento ejecutivo y que fueron los que ellos receptaron, que van desde aspectos, que tiene que ver con lo estético, con el impacto ambiental, con los condicionantes ambientales, con la medida del inmueble donde se va a colocar la antena o soporte, con su estructura con su altura permitida y por supuesto con las consecuencias que pudieran evaluarse la contaminación electromagnética o electro polución. Le parece que el principio precautorio debe estar de alguna manera receptado como criterio, porque es evidente que en los distintos avances que se hicieron sobre esta temática, resulta advertible puede haber opiniones científicas que toman rasgos distintos, en ese sentido el departamento ejecutivo los ilustro suficientemente las diferencias de rangos que se toman en Estados Unidos o los que se toman en Austria u otros países Europeos, de manera que salvando ese conflicto, es evidente que el principio precautorio debe de ser el elemento de cierre, una decisión ambiental que se tome sobre este tema. La definición de que es antena o que es soporte evidentemente es una cuestión menor, desde el punto de vista de lo que les interesa. También es cierto que en cuestión de distancias son de alguna manera esclavos de las disposiciones vigentes, en ese sentido los funcionarios del ejecutivo aludieron al artículo 15 de la resolución 144, que les sugirieron también que transcriban en forma expresa, mas allá de que la técnica legislativa bastaba con la rendición pero les pareció que era útil hacerlo. Y hay artículos que les parece importante y que tienen que ver con la densidad de potencia, tanto de las antenas que se vayan a instalar, como las ya instaladas. De manera que una preocupación que en la subcomisión habían receptado también, tenia que ver con esa cuestión, una suerte de monitoreo permanente tanto de las ya instaladas como las que se fueran a instalar, y que de alguna manera el departamento ejecutivo pueda disponer mediciones periódicas con el fin de constatar, respecto de las ya instaladas, la densidad de

potencia a las que esta expuesta la población cercana a la misma. Porque eso de alguna manera podría abrir el camino para la relocalización a la caducidad de un permiso. Ellos reforzaron el concepto técnico de la potestad de poder de policía, que si bien esta mas relacionada con la localización en si misma, que con los aspectos de la densidad y la generación que son los que controla y habilita en definitiva la provincia. Todo permiso implica el levantamiento de una prohibición Ese concepto para ellos el acto autorizativo, le da una protesta importante que no hay que declinar desde el punto de vista administrativo al municipio, de manera tal que no hay justificación razonable y científica en las condiciones que habrían originado el acto de autorización exista siempre la posibilidad de exigir la caducidad del permiso o eventualmente para la relocalización. Cree que se han dado incluso plazos suficientes y razonables para la relocalización, esto obviamente no implica que el plazo previsto como mayor sea el que haya que adoptar en un acto o en una decisión administrativa, la ponderación de los diferentes criterios es lo que puede determinar la urgencia o la restricción del plazo si se acreditara por ejemplo que la densidad o los efectos del impacto fueran notoriamente negativos. De manera tal que sobre este esquema le parece que es razonable que es pretender una normativa general, que sin dudas podrá perfeccionarse, que tiene facultades el departamento ejecutivo para reglamentarla, sin contradecirla ni modificar sus criterios, pero en virtud de los aspectos técnicos que están involucrados es obvio y razonable que el D.Ejecutivo va a proceder a una adecuada reglamentación, de todos o de alguno de sus artículos. Cree que están dadas las circunstancias para avanzar directamente hacia la eventual sanción. Opina que los aportes han sido todos enriquecedores y que no están errando el camino de ninguna manera, primero la modificación futura y mucho menos a la reglamentaria aplicación de la norma que es lo que le da al Dpto. Ejecutivo en su aplicación la potesta y la facultad de hacer correcciones particulares que se vayan dando en el ejercicio mismo de la función que le corresponde. Aspira a que también la subcomisión de antenas, que se ha conformado en el ámbito de la comisión asesora ambiental, mantenga su vigencia en la eventualidad de la sanción de la normativa porque cree que será un camino útil también para hacer llegar inquietudes en su aplicación, y modificaciones eventuales que se puedan sugerir.

SANTIAO MANDOLESSI resalta el trabajo de la subcomisión de antenas, que de un proyecto original, se ha avanzado eficientemente, donde dentro de las facultades que el municipio tiene, en el marco de la legislación provincial, y las facultades que tenemos a nivel local, para realizar un aporte en beneficio de los vecinos. Por eso el concejal Woscoff mencionaba los aportes que se hicieron desde los ámbitos técnicos municipales, para clarificar lo que se venia trabajando desde el municipio, con una serie de protocolos que frente a la requisitoria o intención de determinada empresa de establecer una antena, los distintos procedimientos que el ejecutivo generaba, ya sea desde el punto urbanístico, ambiental o desde la estructura que pasaba por el tema de obras particulares y la seguridad de las mismas. A partir de allí la subcomisión ha trabajado en avanzar en un despacho que, ellos entienden que supera la iniciativa inicial, esto es gracias al aporte del trabajo de la subcomisión, que si bien lleva un tiempo prudencial, ha sido beneficioso para este proyecto. Entienden de acuerdo lo conversado con algunas áreas municipales que hay algunas cuestiones técnicas que todavía hay que discutir, y seria oportuno

ponerlos en conocimientos a los presentes, que es la facultad que tiene el D. ejecutivo dentro del marco de la resolución 144. poder establecer zonas que no se permitan la instalación de las antenas. Inicialmente se proponía zonificar la ciudad y establecer zonas aptas y no aptas, cuestión que en el avance de la subcomisión de antenas un grupo pensaba que no era lo oportuno, lo acertado, atento que establecían zonas de primera y zonas de segunda en la ciudad de Bahía Blanca, afectando inclusive el derecho de propiedad, atento que había sectores de la ciudad que iban a permitirse la instalación de antenas con criterio que se quiera, y en otro sector de la ciudad no se iba a permitir. A partir de allí vecinos de ese sector iban a verse directamente afectados por la zonificación, mientras otro sector se iba a ver claramente beneficiado. Desde allí el trabajo de la subcomisión se basó en los protocolos que el Ejecutivo llevo adelante y la posibilidad de analizar la instalación de la antena en cada caso en particular. Esto significa que no va de antemano a prefijar zonas donde la municipalidad de bahía blanca diga que se pueda o no instalar antenas, porque sino estaría afectando a un sector de la ciudad o beneficiando indirectamente a otro sector de la ciudad. Insiste en que parte de los integrantes de la subcomisión opinaban que no era lo correcto y a partir de allí sobre la antena en particular o mejor dicho la solicitud de determinada antena para determinado sector y a partir de esa solicitud individual verificar la zonificación el lugar el ambiente, ver si cumple con los requisitos de la resolución 144 en cuanto a la distancia de centros educacionales, estaciones de servicio, y demás requisitos que establece la mencionada resolución, establecer mediciones que le permitan al municipio de Bahía Blanca saber el rango que tiene de afectación el medio ambiente detrás de las ondas no ionizantes que emiten las antenas, y establecer una serie de requisitos como fijar si se incorporaran además del soporte, diferenciar básicamente lo que es el soporte de las antenas que emiten las ondas no ionizantes, y la obligación de las empresas si colocan nuevas antenas, tener que denunciarlo. Todo esto en un proyecto que fue trabajado durante todo el año en la subcomisión. Cree que en particular falta algún informe que podría proceder de alguna área técnica municipal. Se ha trabajado mucho con el área de medio ambiente que han hecho los aportes que fueron incorporados y habría que verificar si están todos los informes hechos. A efectos de una cuestión formal pero que es importante para no dejar ninguna área. Hay que tener en cuenta que esto es multidisciplinario, o sea acá se ven reflejados temas de salud, de medio ambiente, cuestiones urbanísticas y de seguridad de la estructura desde la estructura civil. A partir de allí entiende en forma particular que el expediente debe ser informado por todas esas áreas, que el proyecto original ha sido informado pero que este proyecto que hoy esta en el expediente, aun falta que sea verificado por alguna área municipal.

WOSCOFF sugiere que seria bueno que se fije que área municipal debe informar.

MANDOLESSI BURGOS contesta que el proyecto original ha cambiado sustancialmente, es decir que el proyecto que hoy existe ha cambiado sustancialmente con respecto al original, no ha sido remitido a informe como generalmente se hace con las ordenanzas. Si bien se ha trabajado con determinadas áreas, básicamente y primordialmente, porque así correspondía, con el área de medio ambiente, participando, también planeamiento urbano, cree que, insiste, corresponde. Seguramente con la celeridad que merece

estas cuestiones, pero también con la responsabilidad que merece por la complejidad que tienen. Entiende que hay una situación muy puntual que ha vuelto a poner esto en el debate público, pero han compartido con los concejales presentes un trabajo durante el año, propuesto por los distintos sectores políticos, tema que nos preocupa a todos, los ocupó a todos durante todo este tiempo y cree que están pronto a poder dar tratamiento a un regulación local que permita mejorar este tema, de establecer un procedimiento que permita que los vecinos conjuntamente con el municipio de Bahía Blanca puedan verificar que la implicancia que una nueva antena pueda tener a los vecinos de un sector. Celebra que se haya avanzado arduamente en el trabajo de esta subcomisión, permitiéndole de su punto de vista, haciendo hincapié que faltaría por lo menos alguna revisión del D.Ejecutivo, atento que el proyecto original fue modificado, para beneficio de todos y lograr la concreción de una normativa que permita al municipio trabajar sobre este tema.

LEMONS manifiesta que no está de más definir cuáles son esas áreas en particular que deben emitir opinión sobre este nuevo despacho o esta modificación, entiende que el área de medio ambiente, planificación.

WOSCOOF manifiesta que esas son las áreas que participaron de la subcomisión, cree que si quieren se enviara al D. Ejecutivo con la premura que indica la audiencia, y con la prudencia que indica la urgencia. Pero invocando de alguna manera razones obvias de celeridad. Si alguien quiere darle una mirada legal puede hacerlo, y si la secretaria de obras y servicios quisiera emitir opinión por el código de edificación, si el tema de soporte tiene alguna alteración que no la tiene ni modifica en esos aspectos sustanciales absolutamente nada, no se opone al criterio de una rápida mirada final, para alguna sugerencia que se pueda tomar en cuenta, pero le parece que el Ejecutivo debe asumir ahora la parte final que le toca, y eventualmente llevarse los antecedentes como para darle la última vuelta como circuito de revisión.

LEMONS comparte esta opinión, cree que luego de un tiempo de análisis con el trabajo de la subcomisión, cree en particular luego de leer sobre la temática y distintas cuestiones ya hay una línea, no están inventando nada con esta ordenanza y el despacho, ya hay una línea de regulación, existe como se mencionó una resolución a nivel provincial que regula determinados puntos y cree que también es importante hacer hincapié en algunas cuestiones que se mencionaban que forman parte de la federación argentina de municipios conforma un área especial para el estudio de cómo es la regulación de las antenas que emiten radiaciones no ionizantes. Entre esas cuestiones lo que tiene y emite es un código de buenas prácticas y entre las cuestiones que integran este código, era lo que se mencionaba hoy, que cree que es una de las cuestiones en las que se puede hacer hincapié y profundizar y que Bahía Blanca lo tenga, que es información al ciudadano con relación a estas cuestiones, y en este sentido se explicita haciendo lo más visualmente posible un mapa georeferenciado donde se pueda consultar por Internet y en tiempo real cuáles son todas las antenas instaladas en la ciudad, y que realmente se haga una medición periódica de cuáles son lo que realmente hoy están los instrumentos necesarios para realizar mediciones de validación y los enumera, con lo cual en la ciudad contamos con una Universidad y un Departamento que tiene el instrumental necesario para realizar estas mediciones, por eso cree que sería una de las cuestiones en las cuales poder avanzar para dar

garantías a los ciudadanos que estas antenas están cumpliendo con la regulación y no que estén en una nebulosa de no saber como están hoy emitiendo.

WOSCOFF aclara en coincidencia con lo señalado por LEMOS, los artículos 5º y 7º son los que permiten el control de la densidad y el 8º refiere justamente el convenio con las universidades nacionales, esta prevista la posibilidad de en el marco de lo ya convenido o lo que se puede hacer requerir ese tipo de colaboración institucional para el aspecto fundamental, que les parece clave, que es el de ir auditando permanentemente la cuestión.

LEMOS dice que entre los distintos temas que se van tocando en el despacho cree que alguno que fue un propuesta de la concejal Aloma Sartor, que no lo vio en el despacho, que es la posibilidad de obviamente de que el instalador de la antena tenga que abonar un derecho que permita financiar todos los controles necesarios y ser exhaustivo y poder financiar estudios y controles al respecto. Opina que este es un aporte atinado del concejal y debieran buscar la forma de que forme parte.

LENZI realiza una aclaración respecto del expediente, que si bien las áreas técnicas han participado en la subcomisión, y tienen información actualizada de lo que ha sido el tratamiento y demás, el proyecto definitivo no lo tienen motivo por el cual no pudieron evaluarlo, la idea era si se remitía como se hace habitualmente al Ejecutivo, un informe preciso de esto, porque mas allá de las tramitaciones en la subcomisión hay opiniones y situaciones técnicas mas puntuales de cada área que todavía no están volcadas como observaciones al proyecto. Un solo planteo que por ahí puede ser redundante, que ya haya sido tratado, pero le parece importante plantear ante cualquier normativa que involucra no solo condiciones ambientales, urbanísticas sino también un aspecto tecnológico. Porque hay una distancia entre el avance tecnológico y la condición normativa que es una circunstancia contemporánea en todas las áreas urbanas, so solo en el país sino a nivel mundial. Que supone estos. Que una autorización de una antena por cinco años implica que el avance tecnológico, piénsenlo al revés, de acá hace cinco años atrás cual era la tecnología que estaba disponible y cual era la futura, en realidad va siempre incrementándose exponencialmente. Con lo cual lo importante en una ordenanza es ver la tendencia y trabajar sobre una tendencia, no sobre una foto estática de la situación actual de la ciudad, sino hacia donde vamos. En esta línea lo importante de entender y tener en cuenta una normativa respecto de las antenas es que la tecnología va haciendo esto, antes eran de mayor altura y mayor distancia con mayor potencia instalada para poder cubrir. La tendencia mundial es una aproximación de la distancia, una cobertura en términos de celdas en el territorio homogénea de menor tamaño en altura y de menor potencia instalada. Y esto va siendo más ajustado. Que significa que en principio la tendencia mundial para bajar la potencia instalada al sistema de red genera mayor cantidad de puntos fijos. Y eso no solamente va alineado a una condición de cobertura general sino que tenemos también la incorporación de tecnología. Se sabe que la tecnología, y es un dato que también hay que poner en discusión, una cobertura en Bahía Blanca para tecnología 2g cuando hay ciudades que tienen 5g. Y sería inviable con el sistema de red que tenemos planteado hoy en la ciudad. Hay en este termino de tendencia entender como hacia donde quiere ir la ciudad. Generalmente lo que ha pasado, hay antecedentes, que la eliminación de puntos fijos de la ciudad,

genera punto más elevado y de más impacto. Si bien visualmente no son apreciables, son muchos más conflictivos a lo que es el impacto ambiental. Cree que hay que conciliar estas dos condiciones que es un sistema, que ha medida que vaya siendo habilitado en el tiempo, garantice una incorporación de esta nueva tendencia, si hay una habilitación que vence se convertirá en nuevo sistema y así se ira mejorando la condición territorial. Y la otra condición es el impacto visual o el sistema de soporte, que también puede ser regulado, que implicaría mas inversión para las empresas, que no hay inconveniente en provocarlo. Que es que hay cierto tipo de soporte que hoy esta siendo de uso mas económico que es la torre reticulada con riendas, que podrían eliminar en el proceso que sen menores necesidades de altura, y que un monoposte que es una situación de impacto visual muy ajustada, que es un mástil que hace columna de iluminación, pudiese ser el soporte habilitado como mínimo o situaciones menores. A la condición de la normativa siempre hay que componerle un escenario de movilidad, que la tecnología va provocando necesariamente, y que es imposible no ajustarse, y ver la tendencia mundial en esta lógica, porque hacia eso va casi todo el desarrollo tecnológico, y hoy hay situaciones de antenas muy pequeñas, en el primer mundo, mucho mas próximas en el territorio casi invisibles visualmente, que tienen cobertura para la tecnología que hoy esta instalada en muchos lugares. Cree que hay situaciones reales en el territorio producto de esta vieja tecnología que va mutando hacia una lógica que tendría que tener una cobertura mayor del territorio en términos de la red de menor impacto visual y ambiental. Esto es el objeto final de lo que transmitirán ellos como lógica de desarrollo en el territorio. Esto implicaría la posibilidad de zonificar zonas aptas o no, muy poco posible en esta lógica. En realidad tendrían la dimensión del uso de telefonía celular es de una cobertura del cien por ciento. No hay zonas diferenciales de la ciudad que necesiten o no necesiten ese servicio, sino que hoy el servicio, la demanda es completa en el territorio, no hay habitante de la ciudad que no lo utilice. Con lo cual esa cobertura del cien por cien hay que tener una herramienta que pueda dirimir condiciones de impactos específicos en cada zona que involucre la tendencia general. Es decir que en medida que esta posibilidad de ir instalando el sistema de red que gane condiciones de cobertura con menor impacto ambiental, menor impacto visual y con mejor tecnología instalada no condicione a las situaciones específicas de donde se instalen los puntos fijos en función de ir generando esta lógica que están planteando como mecanismo tendencias. Esto era un poco el criterio que vienen desarrollando, y acompañando un poco el proceso del protocolo de revisión que ha sido un poco el trabajo entre planeamiento urbano, que es la específica, es la que da la prefactibilidad de localizaron, y el área ambiente del municipio, es ir ajustando esta lógica y acompañando este procedimiento, que es lo que esta sucediendo a nivel local, nacional y mundial. Inclusive en la posibilidad de incorporar nuevas tecnologías a futuro, que hoy ya tienen otras dinámica, que habría que poder imaginar, pero en realidad estamos ya en un sistema de red de fibra óptica que enlaza todo el país, también el sistema de radiodifusión distintos, y habría que involucrar la específica resuelta la condición de antenas de telefonía celular, las otras condiciones de radiación que tiene la ciudad en un único marco regulatorio de todo el ámbito de la radiación no ionizante. Ese es un poco el marco conceptual sobre como van a operar. El informe específico sobre el proyecto de despacho que se haga con

toda la incorporación que viene acompañando la discusión, le parece sumamente interesante que se plantee en esos términos, pero con esta aclaratoria de ser una condición de que se tiene que ir adaptándose continuamente a una lógica que va cambiando y que además podemos ver anticipadamente en un escenario mundial.

SARTOR manifiesta que se ha avanzado mucho, los que tienen muchos años en esta comisión, la otra vez recordaba que en realidad por el 2002 ya estaban en la subcomisión convocando a físicos de la universidad del sur para que les ayude a interpretar este tema, el impacto, diferentes tecnologías, etc.

Costo mucho pero avanzaron. Están abordando el tema desde otro lugar. Lograron algunos consensos que en esa época no los tenían. Quiere decir que lograron avanzar algunos pasos adelante porque la gente no se resignó a reclamar el cumplimiento del derecho precautorio, cuestión que en este tema Argentina tuvo y sigue teniendo un retraso bastante importante. Los avances tecnológicos no están dados solo por el impulso del descubrimiento tecnológico en sí, su aplicabilidad concreta tiene que ver con una relación de costo beneficio y una relación de capital social e institucional que hace que, por ejemplo LENZI mencionó países del primer mundo, no quiere ubicarse en países del tercer mundo, pero dice que se sabía que el mundo está dividido, que tecnologías existen, que hay distintas tecnologías y que la verdad las transmisiones usando otro tipo de tecnologías, ya hace diez años atrás se estaban haciendo en otros lugares, entonces lo que tenemos acá es una tecnología ya obsoleta, que es cierto se está transformando y ahora estamos conviviendo, esto le explicaba PALMA esta cuestión del tema de la convivencia con una más nueva, así que evidentemente vamos hacia ese lugar. Pero dice que la verdad hay una dimensión, más allá de la dimensión científica tecnológica que es la social es la comunitaria, es la defensa que la propia gente hace, para tratar de preservar su ámbito de vida, sin tener que saber ni que le demuestren que la intensidad de radiación le produce cáncer o no, tema que todavía está en discusión para una cantidad de científicos en el mundo. Le parece que avanzaron, hubo trabajo compartido, las áreas técnicas han colaborado, como bien se dijo acá, Comenta que para los que no están en el tema, cuando un concejal hace un proyecto de ordenanza la temática es remitirlo a informe del D.Ejecutivo para que lo que se apruebe en el concejo pueda ser llevado a cabo por el Ejecutivo. En este caso cuando se trabaja en subcomisiones, cuando la gente del Ejecutivo viene comparte y elabora en forma conjunta, la verdad es que se achican las posibilidades de encontrarse con sorpresas, por ejemplo que el municipio diga ahora no pueden implementar esta cuestión, porque las áreas técnicas han colaborado y se ha superado la cuestión inicial de decir que zona sí o que zona no. Se está hablando de otros conceptos que son sectores, se recuperan conceptos de la propia resolución 144. Hay que acordarse de que hubo una resolución número 900 por el año 2005, que la OPDS sacó cuando se dio cuenta que ponía en crisis algunos lobby económicos y armó la 144, creando una comisión de evaluación de seguimiento tecnológico que hicieron mención, a la que han presentado hace unos meses, conjuntamente con Woscoff y Quartucci, solicitando a esa comisión informe cuáles son esas revisiones tecnológicas y las revisiones que están haciendo en la Provincia de Buenos Aires en la materia. No es que la ordenanza implica un criterio fijo, acá no hay criterios fijos, no se trata de establecerlos. Se trata de: primero que el municipio asuma nuevas

responsabilidades, como le ocurre en otra materia, el municipio está enfrentado a asumir un problema que es de coordinación interjurisdiccional. Evidentemente acá si ellos quieren el nivel permitido de las intensidades de emisión está fijado por el ministerio de salud de la nación. La OPDS tiene, la CNC nacional también tiene un rol importantísimo en la materia, que también pone un límite. Pero quien enfrenta las tensiones de los distintos sectores es el municipio, ya de hecho nadie puso en palabras que venga la OPDS a solucionarlo, ya no hay margen para eso. Es cierto que hay un rol del municipio que es armar un área o asumir esta coordinación, este reclamo este traslado de las cuestiones a los otros organismos. Esta cuestión de los controles, porque más allá de la aprobación inicial, lo que descubrieron entre todas las cosas es cuando se aprueba una torre y otra cosa es lo que ocurre después. Evidentemente hay que hacer un seguimiento que se incorpore al proyecto de ordenanza, y hay una responsabilidad municipal, tendrá que ver como se implementa, a lo mejor hay que aumentar los recursos ahí, hay que ver la próxima ordenanza fiscal como se modifica. Tienen que encontrar un marco para tratar de dar un poco más certidumbre a los que viven al lado de estas instalaciones, mientras estas instalaciones tengan que hacerse en esta convivencia de las dos tecnológicas con una tendencia a desaparecer. Pero estas no van a desaparecer si desde el estado no se les exige a las empresas que inviertan más. Si no se hacen visibles estos conflictos y si solamente le facilitan cuestiones a las empresas, la verdad es que la empresa va a invertir lo menos posible, ahora si se acompañan los conflictos y ven que hay una situación y exigen a la empresa a sentarse a la mesa, para que haga un plan de inversión para ir retribuyendo, trasladando tecnología, que sabemos que existe en la propia Argentina la están poniendo, y que las empiecen a poner también acá. No se trata de una ordenanza fijando para hoy reglas fijas, se trata de empezar a poner un marco de compromiso de partes, que a los vecinos tengan la certeza de que van por un camino de mirar para otro lado. No debiera haber excusas para que este rápidamente y pueda ser aprobada.

WOSCOFF puntualiza que lo que manifestó el Arquitecto LENZI en cuanto a la existencia de zonas que pueden permitir la instalación o no, fue abandonado en el despacho final y hay coincidencia que se trata de sectores. Es decir en cualquier zona fijada en el código de planeamiento urbano se tiene que determinar si es un sector apto o no apto., conforme a 13 criterios. Esos criterios son los que el protocolo del D.Ejecutivo venía manejando y quiere detenerse en quienes son visibles o no. Los visibles son los vecinos, sino no podría tomarse como criterio para la determinación de un permiso de estas características, por ejemplo el factor estético, que es cierto que ha medida que la tecnología avanza tiene mayor incidencia, pero sino no hubiera habido fallos judiciales que condenaron a empresas en zonas cercanas a Bahía Blanca a modificar sus estructuras porque afectaban el entorno. ¿Y quienes son invisibles? Las empresas no respondieron a la invitación formulada por la comisión. No tuvieron el menor interés en llegar hasta este recinto y hacer valer alguna de sus opiniones o criterios. De manera que acá hay una puja sorda que nadie se puede hacer el distraído. Quienes son los que tienen interés en avanzar en la regulación y quienes son los que no. Le parece que es tan obvio que hay que ponerlo arriba de la mesa porque es un factor que incide en la realidad de las decisiones. Y respecto a menor altura, menor potencia y mayor punto fijo fue el criterio que la subcomisión expuso claramente PALMA

para informarnos sobre las nuevas realidades que se van a imponer en el tema tecnológico. Pero quiere llamarles la atención al Ejecutivo sobre dos puntos: uno reglamentación de la ordenanza porque esa es la llave con la que tienen la posibilidad de adecuar en la aplicación normativa las nuevas tecnologías, sin contrariar los principios enunciados en el artículo 1º, es decir este artículo 1º rige para los grandes soportes o para los puntos fijos que aumentan, porque los criterios de evaluación son los que importan, y eso debe regular la ordenanza. La reglamentación si tiene que hacerse cargo de la nueva tecnología y cuando reglamente el artículo 1º lo puede modificar de aquí al futuro cuantas veces resulte necesaria. Y para evitar dilaciones y como esta seguro de la colaboración en este punto del D.Ejecutivo, va a proponer en el marco de la comisión deliberativa, que es la que de una manera todos los presidentes de bloques conforman, va a pedir el sistema de doble lectura para este expediente, porque esto significa que se le da un previo despacho ya al expediente, se envía al D.Ejecutivo, y tiene que volver dentro de un plazo máximo que no se puede exceder, de manera tal que todos tengan la seguridad absoluta, de que están abocados al tratamiento definitivo. Y cree que el plazo que fija el reglamento es de 60 días. O sea que en 60 días no tiene la menor duda que tendrán de que van a tener resuelto y evacuado los informes, y van a estar sancionando la ordenanza. Porque insiste hay quienes son visibles y quienes son invisibles, y aquí le parece que hay que vencer esta puja sorda donde evidentemente quienes no han concluido, han retaceado el apoyo no quieren una regulación, no les interesa, no les conviene, deben hacerse cargo de esta cuestión que hoy se señalaba bien, de que estamos en presencia competencias exclusivas y acciones coordinadas. Es decir no pueden no asumir el rol de la competencia exclusiva que es la regulación en el territorio. No se pueden inmiscuir en la competencia exclusiva que le corresponde al organismo provincial en cuanto a definir la densidad, etc. Pero es evidente que hay coincidencia en las acciones y estas coincidencias es la que de una buena vez asumir como decisión administrativa para poder avanzar en este tema. Cree que con esta visión general que ya compartieron, con el análisis que pormenorizadamente pudieron haber hecho tanto ahora como en la subcomisión, no tiene la menor duda de que van a encontrar algún ajuste que haya que hacer de carácter mínimo y necesario, pero que les permita en un plazo inferior a 60 días de la doble lectura tener la sanción de la ordenanza.

LEMONS pregunta cual es la diferencia entre el proyecto original que definía zonas aptas y no aptas, y ahora sectores aptos y no aptos. Pregunta a que se refiere específicamente con sectores aptos.

WOSCOFF responde que el sector apto en cualquier zona es el que reúne los criterios que están receptados en el artículo. Es decir si un permiso solicitado encuadra dentro de los criterios, sea cualquiera la zona que fuera solicitado, va a ser apto el sector. Cuando dice sector se refieren al lugar de instalación.

LEMONS manifiesta que cuando dicen sector es en el análisis particular de cada caso, para saber si en ese sector particularmente es apto o no en función de las condiciones de la antena.

WOSCOFF dice que si el lugar apto es el que dentro de cualquiera de la zona. Quiere que se tenga conciencia clara de porque un protocolo bien llevado adelante en el D. Ejecutivo que no esta receptado en la ordenanza no es lo mismo en cuanto a la jerarquía y el compromiso político frente a la sociedad y los vecinos. Porque la norma es consultada por todos, porque es conocida por

todos, porque la norma va dirigida a quienes la aplican, que son los funcionarios, pero también a la sociedad que es la que reclama y sabe cuales son los limites que el poder municipal le puede imponer a una empresa que intenta, no porque no hagan bien las cosas en el D.Ejecutivo, sino porque los criterios tienen que estar receptados en la normativa en general.

LEMOS da lectura al artículo 1º: La subsecretaría de gestión ambiental y la dirección de planeamiento urbano propondrán al H.C.D dentro del plazo de 90 días de promulgada la presente la identificación de sectores aptos y no aptos para la instalación de antenas y estructuras soportes.

Pregunta si el Ejecutivo dentro de esos 90 días deberá definir un sector apto o no apto.

WOSCOFF responde que no. Agrega que en función de lo sugerido el D.Ejecutivo definirá las localizaciones como aptas o no aptas en cualquiera de las zonas del código de planeamiento conforme a estos criterios.

SERRA comenta que en realidad cree que el tema de la zona apta o no apta, tiene que ver con un caso puntual de cada antena. No es lo mismo una antena de telefonía celular que una antena de emisión de potencia AM, FM, son diferentes rangos de emisión de potencia., por eso la consulta mas allá del sector, debe ser una consulta caso a caso, y ahí si incorporar y comparte plenamente el tema de la modernización tecnológica, y el tema del control previo a través de algún estudio o informe técnico de densidad de potencia, y el estudio posterior para ver si esa antena va cumpliendo con lo que estuvo indicado previamente por el estudio de impacto ambiental. No sabe si el concepto zona cabe, sino que es caso a caso.

WOSCOFF dice que de cada propuesta lo que define al Ejecutivo conforme a estos criterios, eso hace que en cualquiera de las zonas definidas por el código. Esto es en lo que coinciden como modificación sustancial desde el despacho original.

VLEK le pregunta a SERRA si sabe si la OPDS esta haciendo algún tipo de control a las emisiones de las antenas.

SERRA responde que no.

VLEK afirma que caemos otra vez en la sensación que la OPDS no cumple las funciones para las cuales estaría obligado a cuidar el medio ambiente, por lo cual el municipio debe adoptar esa responsabilidad, pero no tiene la tecnología suficiente para hacerlo, por lo cual, seria interesante dentro de este proyecto de ordenanza que haya una tasa directamente hacia las empresas que hacen uso de las antenas, no solo las de telefonía celular, sino de televisión, radios AM, FM que todas deberían estar en esta tasa adicional para tecnificar a la Secretaría de Gestión Ambiental, y que le permita hacer controles rutinarios y periódicos de si están encuadrados dentro de la normativa. Queda claro que estamos expuestos a la decisión de una empresa de aumentar la potencia o no de una antena. Como no hay ningún tipo de control, deben apuntar a que la secretaria de gestión ambiental tenga la tecnología como para poder hacerlo. Y solicita que aprovechando que están los vecinos del barrio Amaducci, Cooperación II y Nueva Belgrano acá presentes trajeron un documento que le parece bien si lo pueden leer.

Una vecina manifiesta que no sabe si es tan importante la lectura del documento, como la opinión que se llevaron de acá. Humildemente celebra dos cosas, en primer lugar este reunión y en segundo lugar el reconocimiento de que no tienen que elegir entre celulares o antenas. La primera vez que se

acercaron a plantear su problema, la actitud de mucho fue que si querían celulares se tenían que aguantar estas antenas. Ven acá que en 20 días han logrado que los reconozcan públicamente a todos, que existe otra manera, otras tecnologías, que no tienen que resignar el medio ambiente y mucho menos el lugar donde fueron instaladas estas antenas, que es casi una reserva natural. Así que celebra el reconocimiento de que ya no son unos pocos locos en contra de la tecnología, sino que hay antenas de menor emisión, de menor impacto y que aseguran la salud. Celebra otra vez esta medida precautoria que es una obligación del estado y un derecho de todos que se ha tomado en cuenta. Celebra que exista una universidad que pueda llevar adelante mediciones, porque los vecinos no creen en las mediciones dadas por las mismas empresas que proveen los implementos para la instalación de las antenas. Así que dicho esto puede leer la presentación.

“Honorable Concejo Deliberante los vecinos de Nueva Belgrano, Cooperación II, Don Manuel, Villa Duprat, en virtud de la instalación de antena de telefonía celular en el predio perteneciente Club de Equitación de Bahía Blanca, y la inquietud que la misma ha producido en nuestros barrios, y ante la falta de leyes claras que regulen la zonificación, planeamiento e instalación de antenas en el ámbito del partido de Bahía Blanca, y teniendo como fundamento la ley 25.625 Art. 2º referido a la prevención, conservación y mejoramiento de los recursos ambientales, basándonos en el principio precautorio art. 4º derecho de todo ciudadano y obligación del estado, requerimos:

1º Urgente sanción del H. Concejo Deliberante de una ordenanza regulatoria en relación con instalación de antenas de telefonía celular, que garantice y priorice la salud de nuestra comunidad por sobre los intereses particulares.

2º Revisión de la zonificación y planeamiento de las ya existentes.

3º Suspensión de todo proyecto de instalación de antenas en la ciudad de Bahía Blanca, en tanto no se han evaluado los riesgos para la salud y conservación del medio ambiente, salud de los ciudadanos, impacto visual, impacto auditivo, conservación de especies autóctonas, así como repercusión de funcionamiento de las mismas a largo plazo para las generaciones futuras.

4º Justificar los fundamentos en estudios realizados en nuestro país, tales como los presentados por el Ing. NESTOR MATTA así como del biólogo RAUL MONTENEGRO, entre otros especiales que reflejan más certeramente la realidad del tipo de tecnología que las empresas emplean en Argentina, que no es en todos los casos la misma que es utilizada en otros países desarrollados y las consecuencias que esto acarrea en la población.

5º Ampliación de las restricciones de emplazamiento de las antenas existentes en la resolución 144/07 art. 15º donde solo se marca una distancia mínima de 100 metros de hospitales, centros de salud, geriátricos, jardines de infantes, escuelas y colegios, incluyendo también clubes y vivienda familiar donde los niños residen las 20 horas restantes que regresan de su escuela.

Confiando en la buena voluntad y con el compromiso en la investigación profunda así como en la consulta a los especialistas en la materia, tanto para la constitución como para la sanción de la ordenanza, que es un tema de tanta sensibilidad social.

Los vecinos saludan atentamente.”

LEAMOS agradece la participación y comenta que más allá de la visibilidad que tomó la temática en estas últimas semanas, en el Concejo Deliberante y en particular en la Comisión Asesora y en la subcomisión de antenas se viene

trabajando periódicamente sobre este tema, es mas en la ultima reunión del año pasado, fue que se pusieron un plazo perentorio de en las primeras sesiones ordinarias de este año poder estar teniendo un despacho y por sobre todo tener una opinión de la subcomisión de antenas, que se venia trabajando. Como bien deben saber es una cuestión que requiere su estudio y su análisis y que para muchos es un tema desconocido, seguramente ese tiempo de conocimiento y de ir buscando opiniones sobre todo técnicas y científicas de entendidos de estudiosos en el tema, lleva su dialogo y es así como hoy se llego al tratamiento de este expediente. Agradece la participación en la reunión. Se realizara un informe para elevarlo formalmente a la Comisión de Medio Ambiente del Concejo.

JUAN CARLOS LAN celebra que la comuna se reúna y que como sociedad se defienda el medio ambiente, y tengan este ámbito de participación. Le parece que no tienen claro lo que esta pasando, y pone un ejemplo, no sabe si coinciden que hoy los adolescentes están quemando etapas muy rápido, o sea lo que ellos hacían a los 17 o 18 años lo están haciendo a los 12 años. Es una crisis que por ahí se plantea familiar. En este caso lo que están sufriendo como sociedad, es incorporar tecnologías nuevas, que nos venden países desarrollados, y quemamos etapas y salteamos caminos para un lado o para otro, cuando capaz que a 10 cuadras están discutiendo si hay cloacas o agua corriente, y están hablando de antenas o tecnologías superiores. Cree que parte de falta de apreciación de que incorporan cosas que como sociedad les amputan recorridos que no han practicados. Esta es una crisis que hay que tener presente, que los ubican donde en están. Hoy hay que escuchar que va a haber un robot que realiza una operación a una persona, pero cuantas personas se van a poder operar con ese robot, que tengan acceso a esa tecnología. Cree que como sociedad alguien debería decir que esta tecnología no está preparada para desarrollarla en el país. Cree que se privilegia más el negocio que la precaución del medio ambiente o las necesidades de la sociedad. Le parece que queman etapas y son invadidos con tecnologías superiores que no han transitado el camino y crean situaciones incomodas en la sociedad. Esa es su opinión.

LEMOS agradece la presencia de todos y se volverá a reunir la Comisión Asesora Ambiental el primer martes del mes de mayo.